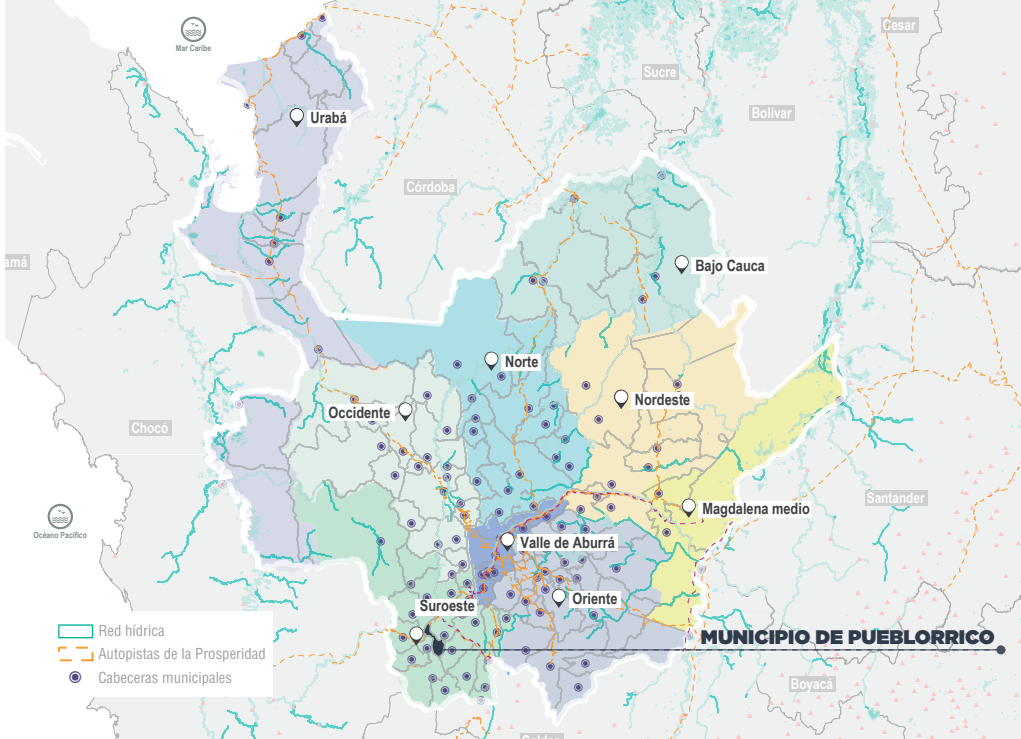


Estructura EOT - Acuerdo 20 de 2000

MUNICIPIO: Pueblorrico



DATOS GENERALES



HISTÓRICO

1866 - Año Fundación
1911 - Año Erección



EXTENSIÓN

86 Km² - Total
0.9 Km² - Extensión Urbana
85.1Km² - Extensión Rural



SUBREGIÓN

Suroeste



POBLACIÓN

(Proyección 2022)
9.007 - Total
4.995 - Urbano
4.012 - Rural



CAR

CORANTIOQUIA

PDET: NO
JAM: SI
ZOMAC: NO



HISTÓRICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

1991 1997

2000

2020

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991

LEY 388 DE 1997

LEY DE DESARROLLO TERRITORIAL NACIONAL
Todos los municipios de Colombia deben desarrollar un instrumento para ordenar su territorio

ACUERDO 20 DE 2000

FORMULACIÓN Y ADOPCIÓN EOT

PLAN DE DESARROLLO

En el Plan de Desarrollo 2020- 2023, el Programa "LÍNEA ESTRATÉGICA. Sostenibilidad ambiental", se incluyó el programa "Fortalecimiento del Ordenamiento Territorial" con objetivo de producto e indicador de producto para la elaboración de la formulación del EOT.



SISTEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

1 DISPOSICIONES PRELIMINARES

- *Adopción del plan.
- *Documentos y elementos de apoyo.
- *Alcance de las normas urbanística.
- *Normas de carácter estructural, general y complementarias.

2 NORMAS URBANÍSTICAS DE CARÁCTER ESTRUCTURAL

- *Políticas, objetivos y estrategias de ordenamiento.
- **Disposiciones previas.
- **De las políticas, objetivos y estrategias en particular.
- *Clasificación del suelo municipal.
- *Zonificación suelo rural.
- *Sistemas estructurantes del territorio.
- *Áreas expuestas a amenazas y riesgos.
- *Criterios y parámetros para la formulación de planes parciales.
- *Plan de vivienda de interés social.

3 NORMAS URBANÍSTICAS DE CARÁCTER GENERAL

- *Zonas homogéneas del municipio.
- **Caracterización y delimitación de zonas homogéneas.
- **Zonas Homogéneas. Objetivos particulares de desarrollo.
- **Normas urbanísticas y constructivas básicas.
- *Procedimientos y normas para actuaciones urbanísticas.
- **De los conceptos.
- **De los procesos de urbanización y/o parcelación.
- **De los procesos de construcción.
- *Áreas requeridas para equipamientos colectivos urbanos.
- **De la identificación, características, delimitación y reserva de las áreas requeridas de los equipamientos colectivos públicos, de orden urbano o zonal.
- *De las áreas requeridas para redes secundarias viales y servicios públicos.

4 NORMAS URBANÍSTICAS DE CARÁCTER URBANO

- *Localización de terrenos para VIS y para reubicación de asentamientos humanos localizados en zonas de riesgo.
- *Programa de ejecución.
- **Identificación, programación de proyectos y entidades responsables.
- **Recursos y fuentes de financiación.